		ORDEN DE O	COM	PRA PO	OR CATÁL	OGO ELI	ECTRÓNICO	)			
Orden de compra:	CE-2019	90001506482		ha de sión:	25-02-2019	)	Fecha de aceptación:	26-	-02-2019		
Estado de la orden:	Revisad	a									
			D	ATOS D	EL PROVI		T				
Nombre comercial:			Raz soci		MUÑOZ JI ANA LUC		RUC:	010	03731352001		
Nombre del representante legal:											
Correo electrónico el representante legal:	analucre	ecia75-1@hotmail.com	de l	trónico	analucrecia	75-1@hot	mail.com				
Teléfono:	2460105	5 0988197300 0959504	909								
Tipo de cuenta	a:	Número de cuenta:		J	o de la entic			In	stitución fina	nnciera:	
		DATO	OS D	E LA E	NTIDAD C	ONTRATA	ANTE				
Entidad contratante:	MIES		RU	C:	176000120		Teléfono:	000	0000000		
Persona que autoriza:	AIDA L VARGA	EONOR COBO S	Car	go:	COORDIN GENERAL ADMINIS' FINANCIE	ΓRATIVA	Correo electrónico:		diana.narvaez@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA	KARINA NARVAEZ	PON	CE	Correo ele	ctrónico:	diana.narvae	z@iı	nclusion.gob.	ec	
-	Provinc	eia: PICHINCHA			l	Cantón:	QUIT	O	Parroquia:	QUITUMBE	
Dirección	Calle:	AVENIDA LIRAÑ	ÍAN			Número: S/N			Intersección:	AMARUÑAN	
Entidad:	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL				Departamento:			7	Геléfono:	000000000	
Datos de	Horario mercad	de recepción de eria:	8H0	00 a 17h0	00						
entrega:	Respon mercad	sable de recepción de eria:					ÉFONO: 0981 inclusion.gob.		436 CORREC		
Nota:	contrata	le que en el caso de pres nte, respecto al tipo de complementario confo	entre	gas parc	iales requeri	das, se pod					
Dirección de entrega:	PARA I CONTA CORRE PROAÑ DISTRI	LOS DETALLES DE L CTARSE CON EL AD CO ELECTRÓNICO: xi IO TELÉFONO: 09818 BUCIÓN SE REALIZA NECIENTES AL MINI	AS D MIN omar 7943 ARÁ	IRECCI ISTRAI torres@ 6 CORR A NIVE	ONES DE E OOR DE LA Dinclusion.go REO ELECT EL NACION	ENTREGA ORDEN 2 ob.ec O RE RÓNICO: AL, EN LO	XIOMAR TOI SPONSABLE sylvia.proano OS DIFEREN	RRE E DE @in TES	S. TELEFON E LA RECEPO clusion.gob.e DISTRITOS	O: 0995026194 CIÓN: SYLVIA	
Observación:	RESPO SEGÚN 846, LA 1250, R 230, SA BABAH MACAS 35, GYH LAGO	MINISTRADOR DE LA NSABLE DE LA REC'I EL SIGUIENTE DET GO AGRIO: 1100, TE IOBAMBA: 1890, PU'NTO DOMINGO: 200 IOYO: 650, QUEVEDO S: 550, MACHALA: 70 E NORTE: 45, DURAN AGRIO: 1100, TENA: 4 IOBAMBA: 1890, PU'N	EPCI ALLI NA: 4 7O: 3 , GU D: 19 0, PIÑ 1: 125	ÓN: SY E: Ciuda 400, RU 50, AM ARAND 0, SALI JAS: 95, QUITO RUMIÑ	LVIA PROAd o cantón d MIÑAHUI: BATO: 500, DA: 430, EL: NAS: 30, CU LOJA: 690, D CENTRO: AHUI: 70, F	ÑO 09818 e ubicació 70, FRAN PORTOV EMPALM JENCA: 8 CALVAS 230, QUI RANCISC	879436. SE EN n y número de CISCO DE OI IEJO: 500, MA E: 280, MILA 70, GUALAC : 570, ZAMOI TO SUR: 180. CO DE ORELI	NTR e bier REL ANT GRO EO: RA: . *TO	EGARÁN LO nes. *SÁBAN LANA: 260, TA: 80, CHON D:24, SALITF 320, AZOGU 200, GYE CE DALLAS IB JA: 260, LATA	OS BIENES (AS IBARRA: LATACUNGA: IE: 210, JAMA: RE: 230, JES: 800, INTRO SUR: ARRA: 846, ACUNGA:	

1 de 4 01/03/2019 11:49

230, SANTO DOMINGO: 200, GUARANDA: 430, EL EMPALME: 280, MILAGRO: 24, SALITRE: 230, BABAHOYO: 650, QUEVEDO: 190, SALINAS: 30, CUENCA: 870, GUALACEO: 320, AZOGUES: 800, MACAS: 550, MACHALA: 70, PIÑAS: 95, LOJA: 690, CALVAS: 570, ZAMORA: 200, GYE CENTRO SUR: 35, GYE NORTE: 45, DURAN: 125, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. \*COBIJAS.- IBARRA: 846, RUMIÑAHUI: 70, LATACUNGA: 1350, RIOBAMBA: 2120, AMBATO: 550, GUARANDA: 380, CUENCA: 550, GUALACEO: 320, AZOGUES: 708, LOJA: 166, CALVAS: 30, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE LA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA XIOMAR TORRES. TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN XIOMAR TORRES. TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec. LA DISTRIBUCIÓN SE REALIZARÁ A NIVEL NACIONAL, EN LOS DIFERENTES DISTRITOS PERTENECIENTES AL MINISTERIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del ProcesoPersona que autorizaMáxima AutoridadNombre: DIANA KARINANombre: AIDA LEONOR COBONombre: LOURDES BERENICENARVAEZ PONCEVARGASCORDERO MOLINA

	DETALL	Æ						
CPC	Descripción	Cant	V.	Descuento	Sub.	Impuesto	V. Total	Partida
			unitario		Total	(%)		Presup.

2 de 4 01/03/2019 11:49

220013	COBIJA PARA CAMA - CAMA ADULTOS	100	15,0000	0,0000	1.500,0000	12,0000	1.680,0000	530820
	- ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica		,,,,,,,	.,	,	,	,	
	<ul> <li>MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock, 1 Zig-Zag ó</li> </ul>							
	20 U ó Ojaladora,   GRUPO 2: 2 De costura recta, 2 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó							
	Ojaladora, 1 Recubridora, GRUPO 3: 3 De costura recta, 3 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-							
	Zag ó 20 U ó Ojaladora, 2 Recubridora,   GRUPO 4: 4 De costura recta, 4 Overlock de 4 o 5							
	hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 3 Recubridora,   Los proveedores deberán adjuntar la							
	documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso							
	de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP							
	directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada							
	conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y							
	HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.   Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos							
	legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse							
	como gremio reconocido.							
	- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de							
	diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y							
	"Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.							
	INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de							
	entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados							
	por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo							
	adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna,							
	caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.   - Cuando el retraso supere los 10							
	días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a							
	través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar,							
	contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del							
	requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la							
	multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.   - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien							
	garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.   - En caso de que el							
	incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se							
	realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para							
	dicha entrega CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los							
	proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:							
	GRUPO 1: Personas Naturales , 250 prendas, De forma individual,   GRUPO 2: Personas							
	Jurídicas (Microempresas), hasta 9 trabajadores, 200 prendas por cada trabajador contratado,							
	GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), hasta 49 trabajadores, 100 prendas por							
	cada trabajador contratado,   GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al							
	número de socios,   GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos,							
	300 prendas por cada agremiado, De acuerdo al número de artesanos reconocidos.   Nota 1:							
	Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del							
	CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.							
	- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio							
	o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de							
	certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección							
	textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada							
	por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia							
	título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la							
	confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano							
	vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del							
	Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su							
	oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al							
	IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los							
	documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u							
	horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona							
	que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el							
	SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o							
	adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.							
	- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la							
	confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.   * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.							
	*El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las							
	prendas por el lapso de un (1) año.   * La materia prima será exclusivamente de origen							
l	nacional.							
l	- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado							
	revisado);  *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de							
l	medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el							
	mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.   Los tiempos de entrega							
	podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.   *Se							
	podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la							
	entidad contratante generadora de la orden de compra							
	- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor							
	catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor -							
	bodega.   Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos							
	defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien							
	realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones							
	técnicas establecidas para la entrega del bien.   El Administrador del Contrato dará el							
	informe de fiel cumplimiento del mismo.							
	- LOGOTIPO / BORDADO: - Para la lencería General: Los logotipos institucionales se							
	colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y							
	arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud							
	Pública vigente.   - Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en							
	toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde							
	constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.							
	- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
	TELA Región: Todas las regiones,   Nombre: Polar,   Composición (urdido y trama): 100% poliéster perchado,   Peso: 250 gr/m2 (+/-5%),   Ancho: 180 – 220 cm (+/- 1cm),   Color:							
								1
	GRIS CLARO TPX 14-4201 / GRIS MEDIO TPX 16-4402 / GRIS OSCURO TPX 18-0601,							

3 de 4 01/03/2019 11:49

Encogimiento: +/- 3%,   Acabados : Antialérgico-Sin pelusa-No inflamable.   APLICACIÓN: Elemento textil usado para brindar calor, se coloca sobre las sábanas, el contorno de la cobija debe ser ribeteado a un 1cm con tela de punto del mismo color para evitar el desprendimiento del material CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.   * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.   La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes					
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela					
nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de					
la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según					
la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la			[		
capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta					
de entrega recepción.			[		
- GARANTÍAS: Remitirse al Convenio Marco			1	ĺ	l
- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas			1		

- AREA DE INTERVENCION: El area de intervencion para la provision de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
   COLOR: Remitirse al atributo "Condiciones particulares del bien"
   ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.
   TALLAS: 180 cm de ancho x 220 cm de largo

Subtotal	1.500,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	180,0000
Total	1.680,0000

Número de Items	100
Total de la Orden	1.680,0000

Fecha de Impresión: viernes 1 de marzo de 2019, 11:48:29

4 de 4 01/03/2019 11:49